MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 04/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco de la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz,** , con C.I.C. N° 3.591.460 y por la **Secretaria General,** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo**, con C.I.C. N°1.500.817 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PAULA**, domiciliada en calle trinidad Ramírez casi calle Ernesto Giménez de la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gerardo Rolando Arévalos**, con Cédula de Identidad N° 2.193.811, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES ESCOLARES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

PROVISIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES ESCOLARES

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.511.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2018,** convocado por la Municipalidad de Altos. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 41 /2018.** ----------

Distribuidora y Servicios Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Silla para Pre Escolar	Unidad	UNIDAD	66	----	Paraguay	98.000	6.468.000
2	56121505-9999	Mesa pupitre para Pre Escolar	Unidad	UNIDAD	66	----	Paraguay	98.000	6.468.000
3	56121502-9999	Silla para Alumno	Unidad	UNIDAD	381	----	Paraguay	101.000	38.481.000
4	56121505-9999	Mesa pupitre para Alumno	Unidad	UNIDAD	360	----	Paraguay	101.000	36.360.000
5	56101703-002	Escritorio Estándar	Unidad	UNIDAD	22	----	Paraguay	495.000	10.890.000
6	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	17	----	Paraguay	490.000	8.330.000
							Precio Total		**106.997.000**

El precio total es de: **Gs. 106.997.000 (guaraníes ciento seis millones novecientos noventa y siete mil),** IVA INCLUIDO. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del bien y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco de la ciudad de Altos. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Distribuidora y Servicios Paula de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ---------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez y ocho. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Sra. Mabel Ferreira de Melgarejo
MUNICIPALIDAD DE ALTOS

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Felix Ramírez Ruiz
MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Sr. Gerardo Rolando Arévalos
DISTRIBUIDORA PAULA

Distribuidora y Servicios Paula
de Gerardo Rolando Arévalos
RUC: 219381-3
Encarnación - Py